

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

FECHA: 10 de enero de 2018
ACTA Nº: 1/2018
CONVOCATORIA: primera
CLASE DE SESIÓN: ordinaria

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE – PRESIDENTE

D. Ramón Roperero Mancera

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Joaquín Rodríguez Soler
D. Lorenzo García Mateos
D^a. Concepción Ramírez Delgado
D^a. Leticia Araya Castro

EL SECRETARIO ACCTAL:

- D. Francisco Javier Durán García

En Villafranca de los Barros, a **diez de enero de dos mil dieciocho**, siendo las **diecisiete horas y treinta minutos**, en la Sala de la Junta de Gobierno de la Sede Capitular, bajo la Presidencia de D. Ramón Roperero Mancera, reuniéndose en *primera convocatoria*, los miembros de la Junta arriba indicados, *con la ausencia justificada de D^a Águeda Antúnez Apolo*, y no asistiendo la Interventora Municipal, D^a. M^a Teresa Álvarez Burguillos, y asistidos del Secretario Accidental, D. Francisco Javier Durán García, que certifica.

Seguidamente, se procedió al estudio de los siguientes asuntos que integran el Orden del Día, una vez examinada y tomada razón de la propuesta de orden del día elevada por la Secretaría General.

I) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada cuenta por mí el Secretario Accidental, del acta de la sesión de fecha *26 de diciembre de 2017*, ordinaria, la Junta de Gobierno Local acuerda su aprobación con el voto a favor de todos los asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, cinco de los seis que legalmente la componen.

II) SOLICITUDES, INSTANCIAS Y RECURSOS.

1º.- Escrito de D. Antonio Franganillo Santos, solicitando autorización cruce camino "La Chamorra" para dotar de riego a parcelas de su propiedad.

Atendiendo el escrito de fecha 21 de diciembre de 2017, con R.E. nº 7234, presentado por D. Antonio Franganillo Santos, con DNI nº 9 por el que solicita autorización para cruzar camino con goma de riego para dotar una parcela de su propiedad sita Polígono 16, parcela 85, desde otra que es también de su propiedad sita en el polígono 15 parcela 216.

Visto el informe emitido por el Servicio de Guardería Rural de fecha 27 de diciembre de 2017 en el que se refleja que no existe inconveniente en el cruce del camino "La Chamorra" con una goma para llevar agua de la

parcela 85 del Polígono 16 a la parcela 216 del Polígono 15, siempre y cuando se solicite la correspondiente licencia de obras, se habilite un paso alternativo mientras dure la misma y, si en lo sucesivo se dotara al citado camino o padrón de cunetas, la colocación de la goma o tubería no deberá impedir la limpieza de la misma.

Considerando lo establecido en el art. 31 de la Ley 12/2001, de 15 de noviembre de Caminos Públicos de Extremadura.

La Junta de Gobierno Local, adoptó, con el voto a favor de todos los asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, cinco de los seis que legalmente la componen, el siguiente acuerdo:

Autorizar a D. Antonio Franganillo Santos, con DNI nº _____ para cruce de *camino o padrón de La Chamorra*, con goma para dotar de riego una parcela de su propiedad Polígono 16, parcela 85 desde otra que es también de su propiedad en el polígono 15 parcela 216 en este término municipal, con estricta sujeción a la legislación sectorial vigente, y, sin que la presente suponga autorización para la ocupación del dominio público ni de su zona de policía, con sujeción a los condicionantes técnicos que establezca la Oficina Técnica Municipal en la preceptiva licencia municipal de obras que el interesado ha de instar para legalizar la actuación, y sin derecho a reclamar indemnización alguna como consecuencia de obras que haya de acometer la Administración para la conservación, reparación o mejora del camino, y, por lo tanto, concedida a título de precario.

Esta autorización NO ES VÁLIDA si no se acompaña de la correspondiente licencia municipal de obras que deberá solicitar el interesado.

Además, mientras dure la obra, se deberá habilitar un paso alternativo y, si en lo sucesivo, se dotara al citado camino de cunetas, la goma o tubería o deberá impedir la limpieza de la misma.

2º.- Escrito de D^a. Juana Valdeón Fernández, solicitando autorización utilización CP "Rodríguez Cruz" para ensayos.

Atendiendo el escrito de fecha 2 de enero de 2018, con R.E. nº 31, presentado por D^a. Juana Valdeón Fernández, con D.N.I. nº _____, en representación de la Cofradía de "La Borriquita", solicitando autorización para la utilización de las instalaciones del CEIP "José Rodríguez Cruz" para realizar ensayos, con motivo de la Semana Santa, con un grupo de niños de 6 a 14 años que forman parte de la Banda de dicha Cofradía, los sábados en horario de 17:00 a 19:00 h, y los domingos, en horario de 12:00 a 14:00 h, en los meses de enero a abril.

Considerando el convenio vigente suscrito con fecha 28 de mayo de 2014 por este Ayuntamiento con la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura para el desarrollo de programas de "Centros Abiertos" de la Comunidad Autónoma. (DOE Nº 196, de fecha 10 de octubre de 2014)

Oído el informe favorable de la Sra. Concejala Delegada de Educación, emitido en el día de hoy.

La Junta de Gobierno Local, adoptó, con el voto a favor de todos los asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, cinco de los seis que legalmente la componen, el siguiente acuerdo:

INFORMAR FAVORABLEMENTE la utilización de las instalaciones del CEIP "José Rodríguez Cruz", a D^a. Juana Valdeón Fernández, con D.N.I. nº _____ en representación de la Cofradía de "La Borriquita", para realizar ensayos con motivo de la Semana Santa, en horario de 17:00 a 19:00 h, y los domingos, en horario de 12:00 a 14:00 h, en los meses de enero a abril, *siempre y cuando lo permita la disponibilidad y necesidades del Centro, en cuyo caso, el uso será en los días y horario que sean acordados con la Dirección del mismo, a la que se da traslado del presente*, así como a la Concejala Delegada de Educación, al objeto de la comprobación por su parte del cumplimiento de las estipulaciones reflejadas en el Convenio de Centros Abiertos.

Asimismo, la interesada será responsable del buen uso y cuidado de las instalaciones, entregándolas en el mismo estado en que las reciban, siendo también bajo su responsabilidad los posibles desperfectos ocasionados por su uso.

3º.- Escrito de D. Josep Sebastián Girón Ballester, solicitando la realización de prácticas del Curso de Monitor de natación de la Federación Española de Natación.

Atendiendo al escrito con R.E. nº 7347, de fecha 27 de diciembre de 2017, presentado por D. Josep Sebastián Girón Ballester, con DNI nº , en el que expone que habiendo realizado la parte teórica de un Curso de Monitor de Natación de nivel 1 a través de la Federación Española de Natación en Badajoz y debiendo realizar las 30 horas de prácticas, solicita poder realizarlas en la piscina climatizada municipal, a ser posible antes del mes de marzo, fecha de finalización del curso.

Oído el informe del Concejal Delegado de Deportes emitido en el día de la fecha.

La Junta de Gobierno Local, adoptó, con el voto a favor de todos los asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, cinco de los seis que legalmente la componen, el siguiente acuerdo:

INFORMAR FAVORABLEMENTE la realización de las prácticas por D. Josep Sebastián Girón Ballester, en la piscina climatizada municipal, correspondientes al Curso de Monitor de Natación de nivel 1 que está realizando a través de la Federación Española de Natación en Badajoz, debiendo ponerse en contacto con el Coordinador Municipal de Deportes, así como con el Departamento de Personal al que se le da traslado de este acuerdo para la tramitación administrativa que corresponda.

III) DACIÓN DE CUENTA DE RELACIÓN DE GASTOS Y FACTURAS.

No hubo.

IV) PROPUESTAS E INFORMES VARIOS.

1º.- Informe de los Servicios Técnicos Municipales en relación con el Expte. 413/2017, de Licencia Urbanística para la ejecución de un local sin uso y garaje, en Calle Arias Montano, 52.

Visto el expediente 413/2017, de Licencia Urbanística, para la ejecución de un local sin uso y garaje en calle Arias Montano, 52, de esta localidad, incoado a instancia de D. Luis Manuel Fontecha Blanco, con D.N.I. nº , mediante solicitud de fecha 23 de noviembre de 2017, R.E. nº 6423, y proyecto básico redactado por el Arquitecto D. Adela Mayo Llanos.

Atendiendo el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal de fecha 27 de diciembre de 2017, en cuanto a las condiciones urbanísticas indicando que la obra para la que se ha solicitado la licencia está situada en el suelo urbano con ordenanza de extensión del casco urbano, proyectándose una cubierta con acabado en chapa lacada y que según la documentación presentada no modifica las condiciones de volumen, fondo máximo, ocupación y altura en vigor, siendo aplicable el artículo 12 de la Ordenanza Urbanística Municipal sobre las condiciones estéticas y de la edificación, publicada en el BOP de fecha 27 de mayo de 2013, pudiéndose exceptuar del cumplimiento de la normativa genérica con la aprobación de la Junta de Gobierno Local, debiéndose, en todo caso, tomar por parte del interesado las medidas necesarias en la ejecución de las obras para que la cubierta no sea visible desde ningún punto de la calle.

La Junta de Gobierno Local, adoptó, con el voto a favor de todos los asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, cinco de los seis que legalmente la componen, el siguiente acuerdo:

APROBAR la propuesta presentada por D. Luis Manuel Fontecha Blanco, con D.N.I. nº , en

expediente 413/2017 de licencia urbanística, para la ejecución de un local sin uso y garaje, en c/ Arias Montano, 52, según proyecto básico redactado por el Arquitecto D. Adela Mayo Llanos, debiéndose, en todo caso, tomar las medidas necesarias en la ejecución de las obras para que la cubierta no sea visible desde ningún punto de la calle todo ello bajo la supervisión del Arquitecto Municipal.

2º.- Informe de los Servicios Técnicos Municipales en relación con el Expte. 415/2017, de Licencia Urbanística para la sustitución de cubierta en almacén, en Avda. de Portugal, nº 14.

Visto el expediente 415/2017, de Licencia Urbanística, para la ejecución de una sustitución de cubierta en almacén en Avda. de Portugal, nº 14, de esta localidad, incoado a instancia de D. Francisco García Soto, con D.N.I. nº , mediante solicitud de fecha 24 de noviembre de 2017, R.E. nº 6451, y proyecto básico redactado por el Arquitecto D. David Canónico Mayo.

Atendiendo el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal de fecha 2 de enero de 2018, en cuanto a las condiciones urbanísticas para la obra, proyectándose una cubierta con acabado en *chapa lacada en la nave trasera*, y en la que según la documentación presentada no modifica las condiciones de volumen, fondo máximo, ocupación y altura en vigor, siendo aplicable el artículo 12 de la Ordenanza Urbanística Municipal sobre las condiciones estéticas y de la edificación, publicada en el BOP de fecha 27 de mayo de 2013, pudiéndose exceptuar del cumplimiento de la normativa genérica con la aprobación de la Junta de Gobierno Local, debiéndose, en todo caso, tomar por parte del interesado las medidas necesarias en la ejecución de las obras para que la cubierta no sea visible desde ningún punto de la calle.

La Junta de Gobierno Local, adoptó, con el voto a favor de todos los asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, cinco de los seis que legalmente la componen, el siguiente acuerdo:

APROBAR la propuesta de cubierta presentada por D. Francisco García Soto, con D.N.I. nº en expediente 415/2017 de licencia urbanística, para ejecución de sustitución de cubierta en almacén en Avda. de Portugal, nº 14, según proyecto básico redactado por el Arquitecto D. David Canónico Mayo, debiéndose, en todo caso, tomar las medidas necesarias en la ejecución de las obras para que la cubierta no sea visible desde ningún punto de la calle todo ello bajo la supervisión del Arquitecto Municipal.

V) MOCIONES.

No hubo.

VI) RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las dieciocho horas y treinta minutos se levantó la sesión de orden del Sr. Presidente de la que se expide la presente acta en el lugar y fecha que consta en el encabezamiento, por mí el Secretario Accidental y que en prueba de conformidad firman todos los asistentes a la sesión.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente acta correspondiente a la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de *fecha 10 de enero de 2018*, una vez aprobada, se transcribe en papel timbrado del Estado, Clase Octava, Serie OK número 3559602al 3559603. De lo cual yo el Secretario doy fe.

Villafranca de los Barros, a 26 de enero de 2018.

El Secretario General

Fdo. Francisco Javier Martín del Corral